



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/734/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/02/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodrán, Profesional, grado 12°, Contrata, destacado en la Unidad regional de Patrimonio Cultural Inmaterial, realice charla sobre patrimonio inmaterial de carpintería de ribera y embarcaciones tradicionales en el marco del Desafío Reloncaví en Museo de Puerto Montt. Traslado, montaje y exposición de láminas y su debido resguardo en sector Trapén.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 28 de enero de 2026 y hasta el 28 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Autos.
Gastos de peajes con cargo al presupuesto de la dirección regional de los
lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

